



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con treinta minutos del dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-273/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del recurso de apelación promovido por **Mayra Aida Arróniz Ávila**, en calidad de representante propietaria del Partido Acción Nacional, en contra de la "OMISIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 188 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONSECUENCIA DE NO EMITIR RESOLUCIÓN RELATIVA A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018" (sic), se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a dieciséis de agosto de dos mil dieciocho.

Vista la constancia y cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las cuales se advierte el recurso de apelación promovido por **Mayra Aida Arróniz Ávila**, en calidad de representante propietaria del Partido Acción Nacional, en contra de la "OMISIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 188 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONSECUENCIA DE NO EMITIR RESOLUCIÓN RELATIVA A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018" (sic), con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), numeral 3, inciso b) y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 96, numeral 1, fracción II, 97 y 102 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Fórmese expediente y regístrese con la clave **RAP-273/2018** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

SEGUNDO. Por razón de orden alfabético se turna el expediente en que se actúa al magistrado **Julio César Merino Enríquez** para la sustanciación y resolución del mismo.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Víctor Yuri Zapata Leos**, ante el secretario general **Eliazer Flores Jordán**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Lic. Eliazer Flores Jordán
Secretario General